



**ORDENAZA MUNICIPAL**

Las Corporaciones Municipales de los Municipios de Lejamani y Ajuterique y Representantes de los Sectores: Salud, Educación, Seguridad, CODEM, ARFA, Secretaria de Defensa, en reunión extraordinaria y de emergencia realizada el día sábado veintiuno de marzo del año dos mil veinte, siendo las 10:15 a.m. en el salón de sesiones del palacio municipal del municipio de Ajuterique: y amparados en el Artículo 13 numeral 9,10 y 16; y 25 numeral 15 y 21 de La Ley de Municipalidades y en cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo Ejecutivo PCM-21-2020 Acordaron lo siguiente:

1. Estar atentos a los comunicados emitidos por fuentes oficiales del estado referentes al COVID- 19 o CORONAVIRUS para fiel cumplimiento.
2. Mantener, los cuidados higiene personal, así mismo mantener limpias sus casas o solares baldíos, para combatir ésta y otras enfermedades.
3. Tomar las medidas de precaución anunciadas oficialmente para evitar el contagio.
4. Que las ambulancias municipales u otro medio de transporte estará al servicio de la población en caso de emergencia.
5. Que al recibir la visita de un amigo, familiar o turista en nuestros municipios orientarlo que debe acudir a los Centros de Salud o a las oficinas del CODEM, para recibir los protocolos necesarios.
6. Que el personal de los Centros de Salud de ambos municipios estará muy atento para atender cualquier EMERGENCIA por alerta de un caso sospechoso.
7. Que a partir del día domingo 22 de marzo al domingo 29 de marzo se cierran las entradas y salidas de los municipios de Lejamani y Ajuterique en los siguientes puntos: Las Liconas, El Sifon, Lo de Reina y salida a la Paz por Lejamani en horarios de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.
8. Ratifica La Ley Seca en ambos Municipios a partir del día domingo 22 de marzo al domingo 29 de marzo a partir las 6:00 a.m. hasta la 6:00 p.m.
9. Queda terminantemente prohibido en Los Municipios de Lejamani y Ajuterique los espectáculos públicos como ser: Reuniones privadas, Bodas, Cumpleaños, cultos de oración, Misas, competencias deportivas, concurrir a los balnearios, etc. y en acompañamiento de velorios realizar todos los protocolos dados por el SINAGER,
10. Mantener la calma toda la población en caso de que se presente cualquier eventualidad.
11. Las presentes disposiciones toman en cuenta las excepciones establecidas en el acuerdo ejecutivo PCM.21:\_220 y que son del conocimiento y dominio de las autoridades policiales y del sistema nacional de gestión de riesgo, con las siguientes excepciones a la restricción de movilidad cuando se trata de los casos y

**ALCALDIAS MUNICIPALES**  
**AJUTERIQUE Y LEJAMANI, COMAYAGUA**  
**TELEFAX: 2784-2144**

4. Retorno al lugar de residencia habitual dentro del municipio plenamente comprobado.
5. Personal de la salud que asista o cuide a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerable.
6. Circulación de vehículos para el abastecimiento de combustible, alimento, medicina, cuerpos de socorro, seguridad y salud debidamente identificada.

**Quedarnos en casa es nuestra mejor opción para evitar la propagación del COVID-19**

  
Moisés David Mendoza  
Director Mpal. De Justicia  
Ajuterique



  
Edgar Marín Rodríguez  
Director Mpal. De Justicia  
Lejamani



Aracely Méndez  
Directora Salud Red No. 5

  
Eda Marissa Henríquez P.  
Secretaria Municipal/Ajuterique



  
Carmen Lizeth Silva  
Secretaria Municipal/Lejamani

